

## **COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco**

**Sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1996, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 134-I, presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a consolidación y restauración del puente romano de Valimbre sobre el río Turienzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 37, de 20 de febrero de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 174-I, presentada por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga y D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a adaptación del mapa de titulaciones universitarias a los diferentes campus y necesidades socioeconómicas provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 49, de 19 de abril de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 175-I, presentada por los Procuradores D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a conservación y restauración del puente de Renedo de Zalima, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 49, de 19 de abril de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 186-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D. Felipe Lubián Lubián y D<sup>a</sup>. Isabel Fernández Marassa, relativa a adquisición de la iglesia románica de San Leonardo de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 52, de 29 de abril de 1996.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	3674	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez, (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3679
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3674	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	3679
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 134-I.</b>		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	3680
El Presidente, Sr. López de Marco, comunica a la Comisión que ha sido retirada la Proposición No de Ley por los Procuradores proponentes.	3674	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	3681
Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	3674	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3682
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 174-I.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	3682
La Vicepresidenta, Sra. Cordero Monroy, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3675	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3682
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	3675	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 186-I.</b>	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3676	La Vicepresidenta, Sra. Cordero Monroy, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3683
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	3676	Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3683
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	3678	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Zapatero Tostón (Grupo Popular).	3683
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para una cuestión de orden. Es contestado por el Sr. Presidente.	3678	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	3684
Continúa el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular), con su intervención.	3678	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Zapatero Tostón (Grupo Popular).	3685
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	3679	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3686
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 175-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	3686
La Vicepresidenta, Sra. Cordero Monroy, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3679	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3687
		El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	3687
		Se levantó la sesión a las doce horas.	3687

*(Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Comienza la sesión. Los Grupos Parlamentarios comunican sustituciones a esta Presidencia. El Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Sí, señor Presidente. Don Jesús Málaga sustituye a doña Leonisa Ull Laita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora García-Rosado. En relación

con el punto primero del Orden del Día, la Mesa ha recibido un escrito de los Procuradores proponentes de la Proposición No de Ley, sugiriendo la retirada de esta Proposición en el Orden del Día de hoy, y su inclusión en una próxima reunión. Entiendo que el Reglamento lo contempla. ¿Existe algún Grupo Parlamentario que tenga que comunicar algo en relación con esta cuestión? Pues, muchas gracias.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Sí, señor Presidente. Lo único que el Grupo Parlamentario Popular ya ha presentado una Enmienda que entendemos que, según el Reglamento, queda viva, y si algún día se

resucita ese punto, pues la Enmienda también estará en vigor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): La Presidencia lo entiende así, señor Garabito. Por la señora Vicepresidenta se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 174, presentada por los Procuradores don Fernando de Arvizu y Galarraga y don Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a adaptación del mapa de titulaciones universitarias a los diferentes campus y necesidades socioeconómicas provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 49, de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer una exposición de motivos, tiene la palabra don Fernando de Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Esta Proposición, que presentamos don Felicísimo Garabito y quien les habla, lleva fecha del pasado día uno de abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes el día diecinueve, y... bueno, pues no pudiendo ser debatida hasta hoy. La razón de oportunidad que nos incitó a presentar esta Proposición No de Ley era la siguiente: se habían presentado ya, en dos ocasiones, Proposiciones No de Ley -creo recordar, vamos, seguro, las dos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista- solicitando estudios universitarios, uno de ellos... o una de las proposiciones en El Bierzo y otra en Béjar. Y las dos fueron aprobadas por consenso, siempre con sujeción al mapa de titulaciones universitarias, pues, que en su día se aprobasen. Y... entonces pensamos que era bueno dejar sentada la posición política del Grupo Popular en esta cuestión.

Posteriormente, por el... una convocatoria extraordinaria, en la última sesión, hemos discutido -y esta vez no ha habido consenso- una Proposición No de Ley relativa al campus universitario de Zamora.

Bien, lo que el Grupo Popular pretende con esta Proposición No de Ley es dejar clara la importancia de un documento clave, o de un instrumento clave en la planificación universitaria, que es el mapa de titulaciones. ¿Qué es un Mapa de Titulaciones? Pues es, simplemente, un documento estratégico, es decir, orientado hacia un futuro no inmediato, sino hacia un futuro... para una Universidad puede ser corto, para la sociedad quizá es largo, pero la vida de las Universidades se mide por siglos, y, entonces, diez o quince años de vigencia pues no significan en la historia de la Universidad gran cosa.

En todo caso, lo que se trata, cuando se establece un mapa de titulaciones universitarias, es de dejar claras cuáles son las opciones por las que se apuesta, en el plazo de tiempo para el que ese mapa tiene que tener vigor, teniendo en cuenta, pues, varias cosas. En primer lugar, los recursos disponibles, la oferta de titulaciones de las distintas Universidades que se conjuga en dicho documento o mapa. En tercer lugar, lo que en planificación estratégica se llama las ventajas y desventajas del ámbito, es decir, la infraestructura existente, las potencialidades para impartir una determinada titulación, pues, por su arraigo social, por su conexión de la sociedad con esos estudios que se pretenden impartir, y, *a sensu contrario*, pues, las desventajas o inconvenientes de la implantación de esos estudios.

Bien. Nosotros entendemos que, con independencia de que cada provincia, cada ciudad, cada universidad o campus universitario pueda legítimamente plantear los deseos que tenga por conveniente, hay una cosa que está absolutamente clara, y es que nadie va a obtener todo lo que pida. Esto, cuando se ponen los medios para crear un mapa de titulaciones, es una cosa que aparece absolutamente clara.

Hay que aprovechar lo que hay, hay que ir a un criterio de complementariedad de estudios: lo que no existe en la Comunidad, debe de ser implantado; lo que existe en una universidad, si puede ser complementado por otros estudios, debe de hacerse. En fin, en definitiva, el mapa es la clave. Mucho más que el hecho -como aquí se ha dicho en alguna otra... en algún otro momento- de que una universidad solicite o apruebe en su propio seno la implantación de los estudios que sean. Esto no es más que un paso de un proceso que ya he detallado alguna vez.

Por eso, aunque con la excepción de Zamora, sobre la cual yo creo que ya es ocioso discutir, se han apoyado las peticiones que se han apoyado, pero siempre con sujeción al mapa de titulaciones. De manera que lo que nosotros pretendemos, el Grupo Popular pretende con esta Proposición No de Ley, es dejar clara su posición, que será invariablemente manifestada en cualquier otra iniciativa que pudiera presentarse.

Entendemos que, desde las Cortes, se debe formular al Ejecutivo las recomendaciones que se crean pertinentes, para una mejor oferta de titulaciones en nuestra Comunidad Autónoma, una coordinación y economía de medios materiales y personales, y un aprovechamiento óptimo de las infraestructuras o de la situación del ambiente o del medio donde esos estudios deben implantarse.

Por tanto, nosotros queremos dejar claro, desde ya, que cualquier oferta que se haga debe de tener en cuenta, tanto las necesidades socioeconómicas de la provincia o

del distrito universitario, como la infraestructura existente.

Por tal razón hemos presentado la Proposición que hoy se debate, refiriéndonos siempre al mapa de titulaciones, que es el documento clave, que debe de tener, a nuestro juicio... cumplir con los siguientes requisitos, cumplir ineludiblemente. Primero, el desarrollo de los diferentes campus provinciales; un desarrollo armónico de nuestra oferta universitaria en la Comunidad Autónoma implica que no se debe de concentrar más de lo necesario allí donde ya existe una buena o una alta densidad de estudios universitarios.

Es decir, el desarrollo de los diferentes campus provinciales, adecuando la potencial oferta tanto a las necesidades socioeconómicas respectivas, como a la infraestructura necesaria para ello; creo que esto no precisa mayor explicación; las necesidades socioeconómicas, pues, en una región minera puede ser interesante tener estudios de minas; lo que sería poco interesante es poner una escuela de minas en una zona donde no hubiese una sola mina, y donde lo que hubiese pues fuese una explotación o un medio económico, fundamentalmente, centrado en la explotación ganadera.

Así como la infraestructura necesaria para ello. Nos referimos aquí, pues, a lo que son los medios materiales necesarios para impartir estudios: edificios -siempre es mejor, en igualdad de situaciones, aprovechar instalaciones que puedan ser optimizadas, que no tenerlas que construir nuevas-; y de los recursos presupuestarios, es decir, dotar -tal y como nosotros hemos venido defendiendo siempre- en inversión nueva, primando aquellas zonas o campus que necesitan más de esa inversión nueva que otras universidades o zonas consolidadas, pues, por una historia y una dinámica que se arrastra desde siempre. En esta primera intervención, pues esto es todo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Arvizu. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Gracias. En el turno de fijación de posiciones, ¿el señor Otero desea intervenir, en relación con el punto dos del Orden del Día para fijar posiciones?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Únicamente vamos a anunciar nuestra abstención, en relación con este tema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Cuadrado, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, para fijar posición y explicar una abstención de nuestro Grupo a esta Proposición No de Ley.

Nosotros nos vamos a abstener, porque nos resulta difícil votar sobre la existencia del aire o del ambiente. Es decir, bueno... Bien, yo voy a leer el texto de la Proposición por si se olvida de qué estamos hablando: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León, y a la Consejería de Educación y Cultura, a tener especialmente en cuenta las peticiones formuladas para el campus universitario..." Perdón, estoy leyendo la Enmienda, pero es que son iguales, la Enmienda que se presentó el otro día a una PNL referida al campus universitario de Zamora. Son exactamente iguales.

"Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el diseño del mapa de titulaciones universitarias, tenga en cuenta el desarrollo de los diferentes campus provinciales, adecuando la potencial oferta tanto a las necesidades socioeconómicas respectivas, como a la infraestructura necesaria para ello, así desde el punto de vista de las instalaciones materiales existentes, como de los recursos presupuestarios". Es decir, que la Junta haga las cosas lo mejor que pueda.

Bueno, yo también estoy de acuerdo con esa declaración de intenciones, que la Junta de Castilla y León haga las cosas lo mejor que pueda, teniendo en cuenta las condiciones económicas, las condiciones laborales, etcétera, pues, de un territorio, a la hora de establecer la ordenación universitaria, la distribución de titulaciones; que coordine, por supuesto, que no haya duplicidades, que no haya contradicciones. Bueno, me parece lógico.

Pero es cierto -y en los antecedentes... en la exposición que se ha hecho por parte del señor Arvizu...-, es cierto que ha habido Proposiciones que han sido aprobadas en esta Comisión -dos en concreto-, hasta que llegó Zamora; es decir, cuando llegó la Proposición No de Ley de Zamora, pues, efectivamente... no voy a recordar las fechas, porque sería, posiblemente, excesivamente prolijo, pero justo en ese momento es cuando aparece la presentación de una PNL de estas características, exactamente la que acabo de leer.

Bueno, yo no quiero descubrir intencionalidad, ni quiero hacer un juicio de intenciones, pero quiero sí, exponer esa realidad, porque es la realidad que precede a esta discusión, a este debate sobre esta Proposición No de Ley.

Aquí hay en las argumentaciones -tengo que decirlo, ya lo decía el otro día, cuando discutíamos una Proposición de nuestro Grupo-, hay una pequeña trampa en la argumentación que se ha hecho anteriormente. Se dice: "bueno, aprobemos Proposiciones, pero que no contradigan el mapa de titulaciones"; es decir, no vayamos a estar aquí aprobando en la Comisión informativa, en esta Comisión, no vayamos a estar aprobando propuestas que afectan a campus universitarios que contradigan el mapa de titulaciones. Pero es que el mapa de titulaciones no existe, tiene un horizonte... se dice de dos años, se ha

expresado, se ha hablado de dos años por parte de la responsable -tengo titulares de prensa donde lo dice-, pero pueden ser tres años, o pueden ser cuatro años. En cualquier caso, estamos hablando de una planificación, es decir, de un conjunto de prioridades que se han de establecer, que sean un punto de referencia para decisiones futuras, pero de una planificación que hoy no existe y que se está elaborando, y que se elaborará, y que... de la cual no conocemos nada porque no existe. Hay un vacío legal en esta Comunidad Autónoma en cuanto a las transferencias, en cuanto a la competencia en Universidad, que no se quiere resolver y que alguna vez habrá que resolver. Lo cierto es que no conocemos.

Pero claro, es que hasta que se haga el mapa escolar, se van tomando decisiones. Cada año se irán aprobando titulaciones. Cuando este año pasado se han aprobado titulaciones, ¿se ha esperado al mapa de titulaciones? No. ¡Hombre! no se va a paralizar la gestión universitaria, el funcionamiento de la comunidad universitaria, de las Universidades de Castilla y León, porque no tengamos un mapa de titulaciones. Se han ido tomando decisiones. Yo ponía el otro día el ejemplo del Bierzo, pero también en Soria, también en más campus universitarios. No ha habido que esperar al mapa de titulaciones. Existía un caso concreto, incluso, de dos titulaciones que afectaban al campus de Zamora, que ya habían sido aprobadas en el año noventa y uno, que tenían todas las bendiciones del mundo para ser puestas en marcha; no hay que esperar al mapa de titulaciones, todas en el año noventa y uno.

Por lo tanto, aquí, ¿cuál es la cuestión? Aquí la cuestión es una cuestión presupuestaria, es una cuestión presupuestaria, y con las transferencias que ha hecho la Administración Central a la Comunidad Autónoma para el funcionamiento de las Universidades, tanto en inversión nueva como en subvenciones nominativas, con ese dinero se puede hacer que funcione el sistema tal y como está; mejorar el sistema con nuevas titulaciones, con nuevas instalaciones, aparte de las que se tienen y ya de las comprometidas en inversión, exige un esfuerzo autónomo de la Comunidad.

La Comunidad no ha puesto ni un duro en los presupuestos del noventa y seis, de su propio esfuerzo presupuestario, esfuerzo autónomo presupuestario; ni un sólo duro. Es más, ha reducido, de una manera que me parece alucinante, ha reducido en... el doce de junio de mil novecientos noventa y seis se toma el acuerdo de una modificación presupuestaria que reduce los recursos disponibles para distribuir entre las universidades. En poco dinero, es verdad, en 52.000.000... casi 53.000.000 de pesetas, es poco en el cómputo total de miles de millones de transferencias o de subvenciones nominativas, muy poco dinero. Pero incluso de lo que había, de lo que transfiere el Estado, se reduce; se da una explicación incluso, se dice que como no se han incorporado créditos pendientes del año noventa y cinco -habría que explicar

por qué-, es decir, se anulan y se pasa ese dinero, pues, para subvenciones a asociaciones de padres pendientes del año noventa y cinco, etcétera.

Es decir, estamos ante un problema presupuestario... ante una voluntad presupuestaria; que es más que una voluntad presupuestaria, es una voluntad política de la Comunidad Autónoma de apostar por sus Universidades como un elemento dinamizador clave y como un elemento fundamental en sus posibilidades de desarrollo. Y eso es justamente lo que no pueden sustituir brindis al sol con Propositiones No de Ley como la que estamos discutiendo en este momento.

Es un problema de decisión política de la Comunidad Autónoma, de la Junta de Castilla y León, del Grupo mayoritario, de dedicar más recursos a nuestras Universidades, de tomar decisiones en relación con titulaciones, con campus universitarios. Porque yo les recordaré una cosa: los campus provinciales... la descentralización en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, en cuanto a la universidad se refiere, se ha ido produciendo en los últimos años: universidades que no había, hoy existen; campus universitarios que no tenían ciertas titulaciones, hoy las tienen. Se han producido inversiones; basta ver los planes plurianuales de inversiones nuevas desde el año mil novecientos noventa y tres hasta el año mil novecientos noventa y nueve, lo único que se planificó y de lo cual están viviendo nuestras Universidades a fecha de hoy -en inversión nueva, y se observará en los detalles que gran parte de las inversiones, un porcentaje importantísimo -en el caso de la Universidad de Salamanca espectacular- va destinado a los campus universitarios descentralizados: el campus de Zamora, el campus de Palencia, etcétera. Es decir, va en esa dirección.

Por lo tanto, ¿qué es lo que ocurre si no se produce una rectificación en el ámbito de las inversiones, en el ámbito presupuestario? Pues que se paraliza ese proceso, que no tendrá recursos suficientes para seguir adelante, y que, por lo tanto, estamos, con el argumento de esperar a la elaboración de un mapa de titulaciones, estamos poniendo piedras a un carro, que es fundamental para el desarrollo y para las posibilidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Nosotros nos vamos a abstener -repito- porque no nos parece correcto dar el voto a algo que no tiene contenido ninguno, que no obliga en absoluto, que no marca ninguna dirección y que, en definitiva, no es práctico. Y nos parece que la intención era otra de esta Proposición No de Ley, y, lógicamente, a esa otra intención no vamos a colaborar. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Cuadrado. Para cerrar el debate tiene la palabra el señor De Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Bien, al Grupo Parlamentario Mixto, pues, no puedo decirle nada, ya que me dice que simplemente se abstiene, pero no explica sus razones. En fin, si hubiera dicho algo, yo le diría que una actuación inteligente hubiera sido votar esta Proposición No de Ley. Pero en fin, cada cual en política soporta las consecuencias de sus actos.

Y en cuanto al Grupo Parlamentario Socialista, pues, yo no estoy de acuerdo en absoluto con las cosas que dice el señor Cuadrado, entre otras cosas porque si él me dice que habla de aire, yo creo que él habla de humo, pero de humo demagógico. En primer lugar, no es cierto... sí, simplemente no es cierto que la Proposición No de Ley que hoy se debate haya sido colocada de intento, justamente después de que se hubiese discutido la Proposición No de Ley de Zamora, Esto simplemente es una... en fin, por decirlo suavemente, desvirtuación de la realidad. Como todo el mundo sabe, la... y además basta mirar las fechas, esta Proposición No de Ley se presentó el uno de abril, la... la relativa a Zamora era posterior, y si se ha debatido hoy, pues, yo no tengo ni el Grupo Popular tiene responsabilidad en ello. Sí puedo decir que en última Comisión no fue convocada por el Presidente de la Comisión, sino que fue una Comisión extraordinaria, convocada por el Presidente de las Cortes, y el Orden del Día fue motivado pues por los asuntos que quedaron vacantes y que solicitó el Grupo Parlamentario Socialista. Si a esto se le llama poner intenciones aviesas o segundas intenciones, pues, cada cual que se quede con lo que quiera, pero las cosas son lo que son.

No hay trampas de ninguna clase, señor Cuadrado, y usted debería saberlo; yo por lo menos lo sé, porque llevo muchos años en la Universidad y vivo dentro de ella, es un ámbito que personalmente conozco, y algo me tocó ejercitarme en lo que es la planificación universitaria dentro del ámbito de mi propia Universidad de León. Bueno, usted dice que esa planificación no existe, y yo le digo que eso no es verdad. Esa planificación se está haciendo y existe un compromiso del Consejo Interior Universitario de Castilla y León de terminar ese mapa de titulaciones -que de ninguna manera son de dos o tres años, no; son de diez a quince años- antes de final de este trimestre, antes de final de año. Y esto no es que sea base para decisiones futuras; es que son las decisiones. Usted nos habla constantemente: hay que poner recursos, pero hay que poner recursos, hay que sabe para qué.

Y naturalmente que el Grupo Parlamentario Popular, pues, está en perfectísimo derecho a discrepar de que los recursos se pongan para poner en Zamora, o donde fuere, diez, o doce, o quince titulaciones. ¿Que eso será un elemento dinamizador? Pues yo no lo discuto, pero eso tiene que hacerse coordinadamente.

Esto es así, y cualquier que sepa un poquito de lo que se llama planificación estratégica lo sabe. Y a mí me

extraña que, por segunda vez, nos venga usted con estos argumentos. Vamos a dejar -si le parece- lo de Zamora, pero, por favor, lo de las dos titulaciones que están aprobadas para Zamora -y con esto ya dejo el tema-, una de ellas se pone y la otra fue aprobada por la Universidad de Salamanca. Punto. Es el paso tres, y nada más.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, si me permite...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Crespo, el señor Arvizu está cerrando el debate y está en pleno derecho de cerrar el debate. Le ruego guarde silencio, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Yo guardo silencio. Simplemente pedía el amparo del Presidente porque no se está cerrando ningún debate, sino que se está abriendo. No se ha consumido ningún turno en contra, y no hay más que alusiones a la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario que fijado simplemente su posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Le ruego que guarde silencio, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Vale, vale. Gracias.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. Es curioso que se me pudiera formular semejante objeción cuando yo estoy cerrando debate; pudiéramos citar aquí multitud de casos de Proposiciones No de Ley presentadas por el Grupo Socialista, incluso por algún Procurador que hoy no está presente, donde en el turno de cierre de debates utilizó tonos mucho más subidos y en volúmenes mucho más agrios que lo que yo estoy haciendo aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Arvizu, continúe con la posición cerrando el debate.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí, voy a continuar y voy a cerrar. Bien, de manera que una de las titulaciones de Zamora está, la otra no está... simplemente aprobada como debe de estar aprobada; el que la haya aprobado la Junta de Gobierno no es más que uno de los pasos. Y realmente, en cuanto a la aportación autonómica, pues, el propio campus de Zamora, aunque sea con fondos Feder, es quien ha asumido... la Comunidad Autónoma, quien ha asumido esa aportación; el Ministerio no ha asumido nada. Bien.

Pero esto no es lo importante. Lo importante es que en esta Proposición No de Ley nosotros queremos fijar la posición del Grupo Popular, damos una importancia vital al mapa de titulaciones, y queremos que ese mapa de titulaciones universitarias tenga en cuenta lo que tiene que tener en cuenta, las necesidades socioeconómicas, el entorno y los presupuestos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Gracias.

Resultado de la votación. Quince votos emitidos. Nueve a favor. Ninguno en contra. Seis abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley... Perdón, queda aprobada la Proposición No de Ley.

Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día. **"Proposición No de Ley, PNL 175, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, don Laurentino Fernández Merino y doña Begoña Núñez Díez, relativa a conservación y restauración del Puente de Renedo de Zalima, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y nueve, de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para hacer una exposición de motivos, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley que traemos hoy aquí los Procuradores Socialistas es para ver si es posible que no acabe desapareciendo el puente de Renedo de Zalima, una de las localidades anegadas por la construcción del Embalse de Aguilar de Campoo.

En los últimos veranos, cuando el puente de Renedo queda al descubierto debido al descenso del nivel del agua del pantano, personas desconocidas han ido llevándose bloques de piedra año tras año. El puente, que es un puente de construcción medieval, presenta actualmente un aspecto lamentable, como se puede haber visto en los medios de comunicación, debido a este especie de carcoma estival, que, al parecer, nadie ha hecho nada por remediar. Así pues, nosotros planteamos que se tenga en cuenta que... teniendo en cuenta que nuestra Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en materia de patrimonio cultural, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para poner fin al expolio del puente de la localidad palentina de Renedo de Zalima, y proceder a su restauración en este año aprovechando el descenso del nivel de las aguas del embalse de Aguilar de Campoo.

En el caso de que la Junta de Castilla y León encuentre dificultades objetivas para garantizar la conservación del

puente y su correcta restauración, el Gobierno Regional estudiará, previa consulta a los municipios afectados y a la Comisión Provincial de Patrimonio, el traslado del puente de Renedo a otra posible ubicación que garantice su integridad para disfrute de las futuras generaciones". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias señora Núñez. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Sí, gracias, Presidente. Vamos a ver, éste es un tema, desde luego, de Patrimonio en el que yo tengo que decir varias cosas, o sea, varias... es un tema no tan fácil como decir sí, me opongo, o apoyo. Lógicamente, en los temas de patrimonio yo siempre intento buscar el acercamiento para que estas cosas se lleven a buen término, pero lo del Puente de Renedo me cuesta mucho, por algunas consideraciones que son las que yo voy a hacer.

En primer lugar, este puente está -como sabe muy bien Su Señoría- en terrenos del Pantano de Aguilar, que me imagino que... no sé si lo habrá visto últimamente, pero, en fin, lo que se ponía, me parece que he leído yo como que hacerlo en este año, a ser posible se instará a la Junta para que hiciera todo esto, pues este año es bastante difícil, entre otras razones porque está totalmente tapado por las aguas.

El pantano de Aguilar hoy está, me parece que es al cuarenta por ciento, y, claro, ése realmente es el problema que se encontraron en el año mil... según mis noticias, en el año mil novecientos noventa y uno, cuando la Dirección General de Carreteras había hecho un proyecto de traslado de este puente, y no se pudo hacer, no fue... no se pudo hacer ninguna labor allí porque nadie, realmente, se atrevía a dar el certificado de viabilidad, precisamente por estar en una zona donde, en los años muy lluviosos, se cubre totalmente y, entonces, no se puede hacer porque cómo se va a comprometer, y solamente en aquellos años secos o en épocas que las aguas bajan se podría contemplar y se podía hacer algún trabajo. Desde luego este año ya me han dicho a mí que no se podría, porque si a estas alturas está tapado completamente, pues es muy difícil que ya... a pesar que dijeron, a pesar de que sucesivamente se está dando salida a las aguas, está completamente cubierto. Vamos, se lo digo... desde hace dos días.

Después hay otra cosa, ¿de quién sería realmente la competencia? Eso es lo que a mí ahora me preocupa un poco. Bueno, el puente de Renedo de Zalima -como muchos otros puentes o casi todos- no son BIC, no son Bien de Interés Cultural. Por lo tanto, la Dirección General de Patrimonio no tiene competencias en eso. Se podría hacer a través de otras... en el caso concreto

nuestro de la Junta, sería de la Consejería de Fomento, que a veces se restaura -lo que a ustedes no les suele gustar- una serie de monumentos, pero que ahora nos vendría muy bien, porque se podrían utilizar esos fondos pues para hacer una restauración en cualquier monumento, en cualquier monumento que no fuera BIC y que fuera necesario restaurar.

Ahora, yo creo que el tema del Patrimonio es mucho más amplio. O sea, yo no les voy a decir a ustedes lo que tienen que tratar como... que traernos aquí como Proposiciones No de Ley. Ahora, ir uno a uno, cada uno de los monumentos de la provincia, trayéndoles para que se restauren, aparte de que a mí me da la sensación que es como una especie de prioridad sobre el resto de los monumentos... que no acabo de entender en algún caso. O sea, hace poco hablamos de... de la iglesia románica en León, una iglesia románica en León, y ahora estamos hablando de este puente, yo no sé por qué tiene una preferencia... bueno, porque hay un expolio. Bueno, hay un expolio cuando se ve. Ahora no lo hay, no se ve; ahí no se mete nadie. Pero en cualquier caso, o sea, una situación deteriorada de un monumento, pues, dadas las necesidades que hay en la provincia de Palencia -y me estoy limitando sólo a la provincia de Palencia, que desde luego, afortunadamente, es la que más conozco, como es lógico-, pues hombre, a mí me cuesta mucho.

Y luego hay otra cosa: incluso suponiendo que este monumento, que este puente fuese BIC y que pudiéramos contemplarlo dentro de la consignación que hay y que se reparte anualmente en la Comisión de Patrimonio, de verdad, entonces me gustaría que alguno de Sus Señorías estuviera allí para decir "damos preferencia a este puente o todas estas iglesias que lo han pedido". Eso siempre es muy relativo. Pero conociendo como conocemos el Patrimonio, conociendo la serie de monumentos que acuden a solicitar la restauración, la verdad, es muy difícil... a mí, ¿eh?, me es muy difícil establecer ese sistema de prioridades en este caso concreto del puente de Renedo.

Pero además, al estar en el pantano de Aguilar y ser terrenos que están dentro de la Confederación Hidrográfica del Duero, la dependencia es muy relativa. Yo lo he hablado directamente con el Presidente para que... para no hablar de memoria, sino realmente qué es lo que se puede hacer con un caso de éstos, que hay alguno más, ¿eh?, que hay alguno más. La verdad es que puentes hay muchos en la provincia de Palencia que se pueden restaurar, de traza medieval con muchos aditamentos posteriores; romano ninguno, ¿eh?, o sea, romano ninguno, que quede claro, están estudiados todos. Para eso están mucho más importantes: Nestar, Villallano, Salcedillo... y si quiere sigo citando. O sea, habría una lista muy grande de puentes, hablando sólo de puentes, que tendrían una preferencia grande sobre éste: por la situación, por la utilidad, por un montón de cosas, incluso por la calidad del puente, ¿eh?, ojo. Bien.

Pero, en cualquier caso, yo creo que... y es por lo que decía que me resulta difícil decir un no tajante, o el decir una alternativa, que siempre se puede hacer. Probablemente Sus Señorías sepan que hay un 1% -me parece que es en un Convenio que existe entre Vivienda y Arquitectura, creo que es- pues para hacer... que se hacen realmente una serie de obras bajo este tipo. No sé si ahí encajaría; yo no soy ahí especialista y no se el tipo de obras que se hacen, pero sé que se hacen, y que, probablemente, la viabilidad que eso puede tener mejor es trasladarlo precisamente ahí, o trasladárselo a la Confederación, y ver qué posibilidad hay.

Pero yo... este caso concreto a la Junta, me parece que no tiene ninguna competencia, que es muy difícil defenderlo por algún lado, porque yo como lo defendería es si fuera BIC, si fuera Bien de Interés Cultural, que de verdad tiene todas las competencias. Y en el otro caso, pues... pues realmente yo creo que, aparte de restaurar algún monumento en la parte de Fomento, y de restaurar algún monumento importante que no sea BIC, también se hacen otras muchas obras, y me costaría mucho que ustedes lo defendiesen cuando no suelen ser partidarios de eso. Pero vamos, en cualquier caso, a mí todo lo que sea restaurar una parte del Patrimonio, pues me parece muy bien.

Ahora, creo que es mucho más lógico encajar este tema, esa otra vía, por la doble razón de que está en un terreno de la Confederación Hidrográfica del Duero, no tiene uso realmente -ya lo saben perfectamente-, mucho tiempo está anegado por las aguas, como nos pasa este año, con lo cual este año, por ejemplo, ya sería imposible hacerlo. Y luego, abundando más, un poco, en esa otra posibilidad de ese tanto por ciento que existe pues para restaurar y para hacer algún tipo de obras, que creo que encajaría, en caso de encajarlo. Pero en cualquier caso... no es trasladar el embolado a otra Administración o a otra institución, sino porque yo considero que sería la más rápida e incluso la más viable para llevarlo a cabo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Señora Núñez, para réplica.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Vamos a ver. Nos extraña un poco todo lo que ha dicho Su Señoría, porque con todas las argumentaciones que ha puesto, de que si en un año, que si ahora está anegado, bien se podía haber hecho una enmienda, porque lo que nosotros traemos aquí es el deterioro de un... no será Patrimonio Artístico, no será BIC, no será lo que quiera, pero yo creo que es un tema monumental de la provincia de Palencia y con unas características muy especiales.

Se podía haber traído perfectamente una enmienda diciendo que este año no, claro, este año, pero el año pasado... o no sabemos la sequía que traerá otros años, sino perfectamente se podía haber traído una enmienda

"cuando fuera posible", por la situación donde está el puente. Y después instando a... aquí decimos que se inste para su traslado; pues también se podía haber hecho una modificación al segundo párrafo instando no sólo -como decimos aquí- a los municipios afectados, sino a todo. Yo creo que si la Junta de Castilla y León y el Grupo Popular tuviera -no sé- sensibilidad ante los temas culturales y lo que afecta, sí perfectamente se podía haber enmendado.

Yo creo que la Junta que... tiene competencia, y, si no, instara a que se haga a todo el tema de restauración de nuestro... si no es Patrimonio Artístico, de todo lo que sea cultural en nuestra provincia. Porque no nos tenemos que olvidar que la cultura... toda la cultura conlleva unas repercusiones económicas. Y este puente, con las características que tiene, y que si no se hace algo pronto va acabar desapareciendo... aquí traemos fotos de cómo es el puente en el estado cuando está... y cómo es actualmente, porque se están llevando en épocas... cuando el puente está descubierto -como el año pasado-, piedra a piedra.

Yo creo que la forma, instando a quien haya que instar... y yo creo que tiene que tomar la iniciativa la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Aguilar, con la Confederación, con quien haga falta, pero yo creo que es la Junta la que tiene que tomar la iniciativa para eso, que se traslade, y poderlo ver por todo el mundo, en otros sitios, porque eso conllevaría más turismo a la zona donde está ubicado, o donde se ubicaría dentro de esa zona, con las repercusiones económicas que ello conlleva.

Yo creo que aquí si no... si traemos esto paso a paso es porque no hay un plan general de actuación de reparación, y yo creo que si se tuviera realmente sensibilidad para reparar todos estos temas, se hubiera enmendado la Propuesta nuestra. Yo lo que creo es que no hay una sensibilidad de arreglar ni de entrar en muchos temas. Esto es una demanda que han hecho hace mucho tiempo -y lo siguen haciendo- muchos ciudadanos, no sólo nosotros -los Procuradores de Palencia-, sino muchas denuncias de los ciudadanos, y que es un tema de que, realmente, se debe de reparar y arreglar. Y yo entiendo... nuestro Grupo entiende que es la Junta la que debe de llevar la iniciativa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señora Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Sí. Gracias, Presidente. Yo no he presentado una enmienda porque, desde luego, nos vamos a oponer, pero es porque... por las razones que he hecho, o sea, no voy a repetir.

¿La Junta? Puede ser, pero pueden ser otras Administraciones. Lo que yo no creo es que la Junta deba de

asumir absolutamente todas las competencias que ahora queramos adjudicarle. O sea, si hay fórmulas... además, estudiando los temas, yo creo que se ve que hay unas fórmulas más lógicas y más fáciles, incluso más viables. Entonces, ¿por qué le vamos a cargar a la Junta una responsabilidad que, realmente, no le va directamente? Porque ya le digo que no le corresponde, está en terrenos de la Confederación, se puede hacer una obra bajo otro punto de vista, y no veo ninguna razón para arreglar cosas que no tienen nada que ver una con otra. O sea, puedo entender, puedo entender el interés por un tema de Palencia, por un monumento de Palencia... Por cierto, yo este puente le he visto hace poco, le he visto al natural. Hay... yo no sé si le han visto, yo sí sé como está. Lo que está deteriorado es uno de los ojos, que es de donde se han llevado algunas piedras, ¿eh?, que es de donde se han llevado... no tantas, que se lo puede preguntar además a los vecinos del pueblo, ¿eh?

Entonces, quiero decir que la reparación de ese ojo como la de algunos otros más, que yo le he anunciado bastantes puentes más que se deben y que acaso sí que son competencia de la Junta -en ese caso no le pondría absolutamente ninguna objeción-, pues... en esos otros casos sí sería competencia de la Junta, de una zona o de otra, o de una Dirección General o de otra. Pero en este caso, de verdad, que es que... por eso ha sido el no hacer ninguna enmienda y sencillamente decir que no le corresponde a la Junta, pero que sí que se puede trasladar. Es más, sé que existe voluntad de recepción de este tema por parte de la propia Confederación. Y entonces, pues no veo ningún inconveniente... vamos, no he visto ninguna necesidad de hacer una enmienda porque no se trata de arreglar nada; es otra misión y otro planteamiento completamente distinto.

Yo también creo que lo de la sensibilidad y todas esas cosas pues, en fin, usted sabe que una es sensible a esas cosas y bastante... y bastante sensible, pero no por afición, sino por obligación, y además, como lo hago con mucho gusto, pues son temas que me los cojo con muchísimo interés, todo el tema de Patrimonio. Lo que pasa es que en Patrimonio también hay que tener la cabeza bastante fría, saber lo que corresponde hacer en cada momento, dar preferencias, estudiar la situación de los monumentos y una serie de cosas, más que, al final -¿eh?-, hacer programas, ir poco a poco; disponemos afortunada... digo desafortunadamente de no todo el dinero que se quiera, y ese dinero hay que administrarlo muy bien, y hay que administrarlo con unas preferencias razonables, no porque nos apetezca. Que quizá eso es un poco lo que le decía yo antes, el traer sólo un edificio, traer sólo un monumento, traer sólo una cosa, parece que es priorizarlo. Pues hombre, se prioriza si tiene una necesidad o una urgencia. Ahora, simplemente porque ese pantano se hayan llevado cuatro piedras, ya le contaría yo de donde más se han llevado cuatro piedras y

bastantes más; y hay muchos sitios, ¿eh?, que si quiere un día hablamos de los expolios, que también se podía hablar, y exclusivamente referentes a la provincia de Palencia. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Señor Otero, para fijar posiciones por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la iniciativa con la reserva de que lo que hemos oído aquí -el citado puente- no está declarado Bien de Interés Cultural. Entonces, no sabemos si sería ésta la Consejería correspondiente o, por el contrario, sería la Consejería de Fomento. En todo caso, con esa reserva -digamos- formal o legal, vamos a apoyar la iniciativa.

Yo comprendo a la Procuradora proponente, y lo comprendo porque nosotros hemos llegado a la conclusión de que, efectivamente, a estas Cortes hay muchas veces en las que hay que traer cuestiones concretas y puntuales, a veces del pueblo... del lugar más remoto del territorio de la Comunidad Autónoma; otras cosas... o en otras ocasiones se debaten cuestiones generales.

Pero por la experiencia que yo tengo en León con estos temas, en primer lugar, no hay el más mínimo programa de priorizaciones o... no hay programa ninguno, no hay coordinación. En ese sentido, llegan al Servicio Territorial de Cultura o al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, de la Delegación en León, pues solicitudes para reparación de bienes. Y ¿cómo se van dando subvenciones o concediendo? Pues ésta, porque ya hace muchos años que me la pidió; éste porque me ha venido a ver muchas veces y es un pesado, para que me deje en paz; éste porque es del partido, y tiene peso en el partido, y tiene más capacidad de presión política. Total, como no hay orden ni concierto a la hora de establecer las subvenciones, ¿qué ocurre? Pues que determinados Alcaldes, o Presidentes de Juntas Vecinales en la provincia de León, o los curas del pueblo, o quien proceda, acuden a los Procuradores para que directamente, y puenteando al Servicio Territorial correspondiente, traigan ese tema a las Cortes. Y nosotros estamos pues en la obligación de hacerlo, pues eso, cuando nos justifican que ya lo han intentado en el Servicio Territorial y que ha pasado el tiempo, han pasado los años, y que no han recibido ni siquiera contestación, como es la mayoría de las ocasiones.

De ahí justificar pues la iniciativa de la Procuradora y, además, apoyar la iniciativa por esa razón: porque a veces es la última vía ya para que se pueda hablar de un determinado monumento -bien de interés cultural o no- en las Cortes, y que eso trascienda a la Junta de Castilla y León, aun en el caso de que sea para rechazar la iniciativa parlamentaria.

Insisto, apoyamos la iniciativa. El tema no lo conocemos en profundidad, pero apoyamos la iniciativa porque nos solidarizamos con ella, y, además -insisto-, con la reserva de que sea ésta la Comisión competente; a lo mejor era la de Fomento, eso no lo sé. Pero en todo caso, con esa reserva, vamos a votar a favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Dar las gracias al Portavoz del Grupo Mixto. Y luego, decir al Grupo Popular que... si le corresponde a la Junta o no le corresponde a la Junta. Yo creo que el nivel de Patrimonio Histórico... la Junta tiene que tomar la iniciativa. Y han sacado hace poco un Decreto, y no se parará ahí.

Luego, ustedes nos están hablando de expolio. Claro que sabemos mucho de expolio. Pero ustedes gobiernan. Dicen que "cuando quieran hablamos". Se está haciendo en muchos sitios expolio; la Junta de Castilla y León será la que tenga la responsabilidad de que eso no se lleve a cabo, no nosotros. Dice que cuando queramos hablamos de expolio; me parece muy bien. Y si traemos aquí, paso a paso, o cuando lo vamos viendo, los deterioros, es porque no hay un Plan General de Actuaciones. Hágase y, bien, si esto no es preferente, a lo mejor es otro tema u otro monumento el que sea preferente. Hágase. Pero no decir: no. Se podía haber enmendado perfectamente y decir: bueno, no es preferente, pero la Junta instará a quien tenga que instar, porque es un tema que le preocupa. Luego no vamos a hablar de preferencias, vamos a hablar de que no les preocupa.

Y, como decía, acaban de sacar un Decreto cuya Exposición de Motivos dice que "su acción debe estar, en todo caso, presidida por los principios que exigen garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del Patrimonio Histórico". Ya lo vemos, a ver cómo se desarrolla ese Decreto; ya lo vemos lo que dice en la Exposición de Motivos el Decreto, con lo que estamos viendo aquí.

Nosotros vamos a mantener nuestra Proposición No de Ley. Y lo que les pedimos es, pues, que actúen, que actúen, que para eso se está gobernando; no nosotros. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Núñez. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: quince votos emitidos, seis a favor, nueve en contra. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por la señora Vicepresidenta se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 186, presentada por los Procuradores don Jesús Cuadrado Bausela, don Felipe Lubián Lubián y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a adquisición de la Iglesia Románica de San Leonardo de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 52, de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para hacer una exposición de motivos, señor Cuadrado, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. La Iglesia de San Leonardo es una iglesia románica, es de un modelo zamorano bastante característico. García Moreno la compara, en su proceso de construcción -que es además paralelo, del siglo XII, XIII-, con la Iglesia de Santiago. Tiene unos valores que yo creo que están suficientemente puestos de relieve tanto en literatura como en la realidad. Es decir, basta comprobar su situación y sus valores, tanto en la escultura como en la propia arquitectura del edificio.

Esta iglesia está contemplada en el Plan General como de protección integral; tiene incoado expediente de declaración. Y su situación, desgraciadamente, es bastante frecuente en nuestra Comunidad Autónoma; desde luego, no son muchísimos los edificios que están en esa situación, pero llama la atención que, como otros, pues, está en manos de particulares, que durante un tiempo lo han utilizado como... para venta de carbón, como almacén de carbón, y ha sufrido efectivamente un deterioro. Pero, en la situación actual, está puesta a la venta; y eso nos parece a nosotros que a una Comunidad, a una Administración que tiene competencia exclusiva en la defensa del Patrimonio y en poner los mecanismos necesarios para que este tipo de situaciones, en el tiempo en el que estamos, no se den, nos parece a nosotros que exige una intervención específica. Es decir, no es que sea un... Efectivamente, nosotros tenemos un patrimonio enorme en la Comunidad, hay multitud de edificios, muchos de ellos deteriorados, algunos incluso en proceso de desaparición; pero esta situación singular nos parece a nosotros que debe ser ocasión para que la Administración Regional demuestre esa sensibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por eso proponemos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a emprender las actuaciones necesarias para la inmediata adquisición de la Iglesia Románica zamorana de San Leonardo por parte de la Comunidad Autónoma.

Sus Señorías pueden preguntarse cómo se plantea esto hoy y no se plantea hace cinco años o diez años. Bueno, ha habido un problema. No me voy a detener mucho en exponer las circunstancias que han acompañado a este edificio, pero ha habido un problema de titularidad, de registro, de propiedad compartida por varios propietarios, que ha hecho imposible que gestiones anteriores que se han dado pudieran llegar a buen puerto. Hoy, afortunadamente -digo afortunadamente porque existe la posibilidad-, esos problemas no existen. Ha salido a la venta incluso con un precio determinado; indudablemente, nosotros no introducimos eso en la Proposición No de Ley; pensamos que eso debe de ser una negociación. Y, desde luego, incluso con el precio en el que sale, que nos parece que las negociaciones pueden incluso rebajarlo, pero en el precio en el que sale, incluso, para el bien del que estamos hablando, nos parece un coste ridículo, sobre todo si ponemos en la balanza, en el otro plato de la balanza el valor que tiene este edificio.

Por todas estas razones, nos parecería razonable que las Cortes, en sus obligaciones también, pudieran tomar un acuerdo que resolviera y que le diera fin a un problema de estas características en la ciudad de Zamora. Sabemos que es un problema de dinero, de poco dinero, en este caso; de dinero, que a veces se nos pregunta que para qué queremos dinero, o para qué se quiere que se dé dinero; pues, a veces, para comprar, pues, los encerados y las sillas en un edificio universitario, que no las tienen... no los tiene, ¿no? Pero, en este caso, estamos hablando de un coste muy bajo -repito-, teniendo en cuenta el fin que persigue esta propuesta.

De momento nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Señor Zapatero, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR ZAPATERO TOSTÓN: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Ciertamente, nuestro Patrimonio Histórico-Artístico es tan amplísimo que es difícil encontrar alguna persona, dentro de nuestra Comunidad Autónoma, que no tenga una sensibilidad especial hacia este tema. Y raramente se produce una Comisión de Cultura a la que no venga algún tema de este tipo, como el que acabamos de ver en el punto anterior.

Pero yo tengo que decir que, ciertamente, la Junta tiene asumidas plenas competencias en materia de vigilancia y conservación de Patrimonio de la Comunidad. Dicha competencia -entiende este Procurador, que está hablando en nombre del Grupo Popular- no se puede ejercer de forma arbitraria, comprando hoy aquí, vendiendo en el otro lado, a salto de mata, porque nos acusarían de ello.

Indudablemente, esa competencia y esa obligación que tiene la Junta de vigilar por la conservación y restauración de nuestro Patrimonio se ejercita y se ejerce por la Junta, no de forma arbitraria, sino está regulada por ley, por la Ley 16/1985, de veinticinco de junio, de Patrimonio Histórico Español, y desarrollada en el Real Decreto número 111 de mil novecientos ochenta y seis, de diez de enero. En los Artículos 36 y 38 precisamente es donde habla de casos muy concretos, ya, para actuar en ellos. Yo creo que la Junta, efectivamente, tiene asumida y ejerce esa competencia.

Por lo tanto, yo creo que, desde nuestra postura, no se trata de ir adquiriendo inmuebles, máxime teniendo en cuenta, máxime teniendo en cuenta que, en este caso concreto, hay iniciativa privada. Lo que sí es obligación de la Junta es velar para que esos inmuebles, para que esos monumentos no desaparezcan; y caso de actuar en ellos, se actúe de forma correcta, según determina dicha Ley de Patrimonio.

Y, efectivamente, en el año mil novecientos ochenta y tres se inicia, se incoa expediente declaratorio de Bien BIC, Bien de Interés Cultural. Ciertamente, ese expediente no está cerrado, pero, a pesar de no estarlo, la Ley otorga el carácter de BIC a ese edificio y, por tanto, lo considera monumento a conservar. La Junta tiene, efectivamente, conocimiento de la intención de los propietarios –como se ha manifestado aquí por Su Señoría– de venta de esa iglesia, de ese monumento. E inmediatamente que la Junta tiene conocimiento de la misma, e incluso recibe solicitud por parte de la propiedad de instalar en ella actividades de tipo hostelero, a través de la Comisión de Patrimonio Provincial de Zamora, se toma el acuerdo favorable a dicha solicitud, dictando las normas a seguir para la restauración y adecuación a la actividad.

Por tanto, yo creo que la Junta ha cumplido con sus obligaciones, está cumpliendo, y no debe intrometerse, no debe inmiscuirse, desde luego, cuando una iniciativa privada trata de favorecer la conservación y restauración de algún monumento, sino todo lo contrario; lo que debe hacer es estimularla y vigilar para que esa restauración y las actividades que se van a realizar en esos inmuebles sean llevadas a efecto correctamente y según determina la Ley.

Por otra parte, tengo que decir que para todas estas cosas hay que tener en cuenta la limitación de los recursos económicos. La Junta de Castilla y León, no es criterio de la misma ir adquiriendo inmuebles, salvo que sean necesarios para sus actividades funcionales en las mismas. Y, por lo tanto, la conservación de este edificio, como de algún otro que podrá salir, no pasa por la compra del mismo.

Por lo tanto, nos vamos a oponer a este Proyecto No de Ley, por estas razones que acabo de explicar. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, Señor Zapatero. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que yo esperaba del Grupo Popular saber cuál es su posición sobre cuestiones de patrimonio en general, pero en concreto sobre la propuesta que se hace, no el de la Junta. El de la Junta, ya conocía la posición del Delegado de la Junta. Pero estamos en un órgano parlamentario y, por lo tanto, es la posición de su Grupo la que quería conocer. Por lo que veo, coincide exactamente con la posición manifestada por la Junta a través de su Delegado en Zamora.

Mire, yo no vengo aquí –lo digo por su intervención, la intervención de mi paisano–, yo no vengo aquí a hacer una propuesta indiscriminada de compra de patrimonio, no. Es más, en la propia argumentación de la Proposición se pone de relieve la insignificante cantidad que en este caso tendría que destinar la Comunidad Autónoma para adquirir este bien. Yo no recuerdo... propuestas de compra que traiga el Grupo Socialista aquí todos los días, no recuerdo. Es decir, trae propuestas de intervención de todo tipo, unas pueden ser más acertadas, otras menos. Pero nosotros no entendemos, en el Patrimonio, que la función de la Comunidad Autónoma, de la Junta de Castilla y León sea comprar, ¿eh?, comprar catedrales, comprar... etcétera; de su intervención podría deducirse eso. Estoy hablando... estamos hablando de lo que estamos hablando, ¿eh?, de una propuesta concreta como solución para una situación concreta, que no –lo he dicho en la intervención anterior–, no es común, es decir, no es lo que domina en el conjunto de nuestro Patrimonio; aunque hay situaciones como ésta, también –no es la única–, pero no es lo que domina. Por tanto, no es ésa la cuestión.

Ha citado usted la Ley de Patrimonio. Bueno, la Ley de Patrimonio establece la posibilidad de compra cuando no haya otra solución para mantener un bien, para conservar los elementos de un bien patrimonial de estas características. Por lo tanto, la Ley de Patrimonio... nuestra propuesta no contradice en absoluto la Ley de Patrimonio, sino que está en la misma línea, en la misma dirección, va en la misma dirección que la propia Ley de Patrimonio. Pero es que, además, no hay otra solución.

Miren ustedes, efectivamente ha habido una propuesta... una oferta por parte de los propietarios, y habido una propuesta concreta de compra para convertirla en un negocio hostelero, que fracasó inmediatamente. Y les voy a decir por qué fracasó –porque es el meollo de la cuestión–, y fracasarán cuantas otras se propongan en la misma dirección. Es decir, a fecha de hoy... no cuando se presentó la Proposición, pero a fecha de hoy esa posibilidad no existe. Pues, porque, efectivamente, se trata de un edificio con un expediente incoado de declaración, que tiene incluso en el Plan General unas cautelas

de conservación, tiene una protección integral. Y esa protección integral, a cualquiera que intervenga –sea la Administración o sea un particular–, le obliga a una serie de limitaciones que hacen imposible esa utilización. La lástima es que haya estado siendo utilizado como carbonería durante tanto tiempo, y como almacén; afortunadamente, parece que la sensibilidad en cuanto a la conservación de nuestro Patrimonio va aumentando, y eso ya nos parecería hoy, a fecha de hoy, nos parecería una monstruosidad, ¿no?

Pero no es posible que en el futuro se pueda hacer lo mismo, como carbonería o como restaurante. Porque, ¿qué se establece como cautelas? Pues que hay que conservar todas las fachadas y cubiertas de la edificación, extendiéndose también a los pórticos, zaguanes, patios, galerías abiertas y acristaladas, y, en suma, todos los elementos que conforman la envolvente del volumen edificado; deberá conservarse, igualmente, la organización espacial y características tipológicas. Es difícil adaptar una iglesia, yo no sé si... para quien la conozca –supongo que el señor Zapatero la conoce–, es difícil adaptar esa iglesia, conservando la distribución actual de espacios como dice la prescripción del Plan General, difícilísimo –por no decir imposible– adaptarlo para unos fines de estas características.

Que me parecería extraordinario. Es decir, que pueda conservarse un edificio de manera integral de estas características: románico, siglo XIII, de modelo zamorano, que pueda conservarse y, al mismo tiempo, pueda cumplir una función de esta naturaleza, perfecto. Pero es que no es posible. Y como lo sabemos, ¿para qué nos vamos a engañar? Es decir, no intervengamos porque la iniciativa privada ya se pondrán de acuerdo... Es que sabemos que no es posible. Y como sabemos que no es posible, no podemos esconder la cabeza. Este edificio, de estas características, o se acomete con una intervención como la que nosotros proponemos, o desaparece, y sus características desaparecen.

Por lo tanto, nuestra propuesta es muy razonable, y, considerando todos los aspectos que se han considerado anteriormente, es una propuesta que afecta a Zamora, que afecta a la provincia de Zamora. Y yo hasta ahora tenía... incluso me guiaba por ese criterio; es decir, cuando intervenía alguien a una proposición nuestra que era de la propia provincia, normalmente era para aprobarla, y cuando intervenía alguien que era de otra provincia, malo, esta vez es que no lo aprueban. Esta vez, yo pensé que el hecho de que Su Señoría –como yo– sea de la provincia de Zamora, su intervención anunciaba buenos vientos, pero ya veo que de momento no. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Cuadrado. Para un turno de dúplica, señor Zapatero.

EL SEÑOR ZAPATERO TOSTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Y voy a empezar por el final, aludiendo a mi condición de Procurador por la provincia de Zamora, exactamente igual que ha terminado Su Señoría hablando del tema.

Efectivamente, mire usted, el aprecio por los bienes, por los monumentos que hay en la Comunidad Autónoma, creo que no debe ser patrimonio de los que residen o de los que son naturales de la provincia. Yo creo que es de todos los Procuradores. Y creo –lo decía antes– que las medidas que debe adoptar la Junta deben ir encaminadas y deben ser arbitradas, no de forma... por decirlo de alguna manera, no de forma arbitraria, sino conforme a ley y está establecido. Y la verdad es que la sensibilidad que pueda tener usted –no más, pero tampoco menos–, tiene este humilde Procurador hacia ese monumento, hacia esa iglesia, y hacia todos aquellos que existen en la provincia de Zamora.

Por lo tanto, desde la responsabilidad, desde la responsabilidad que tiene el Grupo Popular que sostiene al equipo de Gobierno de la Junta, tenemos que hablar nosotros. Yo comprendo perfectamente sus argumentos y su tendencia a adquirirlo todo, a que todo dependa de la Administración. Pero mire, yo creo que no es precisamente... y siento que no le guste esto que estoy diciendo, siento que no le guste esto que estoy diciendo, pero yo he sido tremenda... profundamente respetuoso al oírle a ustedes... a usted, en nombre de su Grupo, y rogaría para mi intervención ese mismo respeto. Digo que una de las sustanciales diferencias entre nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Popular y el Grupo Socialista es precisamente esto: nosotros no queremos que todo lo controle la Administración, llámese Estado, llámese Comunidad Autónoma, llámese Ayuntamiento. Nosotros pensamos que el Estado debe controlar lo menos posible, hasta donde no llegue la iniciativa privada; y en este caso sí que se da esa intención de intervenir la iniciativa privada.

Y dice usted, decía usted en su intervención anterior, que era imposible la restauración y conservación en manos de la iniciativa privada. Pues, mire usted, yo creo que no. Y yo creo que nosotros aquí no estamos para evitar medidas técnicas; para eso están los técnicos. Y la técnica tiene elementos suficientes y adelantos para llevar adelante tal fin. Y como en la Comisión de Patrimonio no se especifica exactamente, exactamente... Mejor dicho, se especifican aquellos elementos que pueden derribarse, aquellos que hay que conservar, y aquellos que hay que consolidar. Y el informe es favorable.

Por lo tanto, nosotros vamos a seguir oponiéndonos y vamos a votar en contra de esta Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Para fijar posiciones, señor Otero, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Una vez más, y sin conocer de cerca la temática, resulta difícil fijar la posición, porque a este Procurador le han quedado muchos puntos oscuros.

En primer lugar, parece que la iglesia está en venta. Tampoco ha quedado muy claro, pero parece que, efectivamente, la iglesia está en venta. En segundo lugar, parece... no. En ese caso, o parece o no parece -no lo sabemos-, si existe un comprador, si la iniciativa privada está dispuesta a adquirir esa iglesia, porque el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que esas negociaciones fracasaron y que no van a... que no tienen ningún viso de llevarse a la práctica, y, por otra parte, el Portavoz del Grupo Popular parece mantener que no han fracasado, que esas negociaciones siguen adelante, y que, efectivamente, se puede llegar a buen fin.

En todo caso, discrepo con el Portavoz del Grupo Popular en el hecho de que lo que la Junta tiene que comprar es aquellos edificios que le puedan ser útiles para ubicar en ellos servicios administrativos. La Junta tiene que comprar aquellos edificios en los que sea imprescindible su adquisición para garantizar su conservación. Es decir, la Junta tiene competencias y obligación de conservar el Patrimonio, y en ese caso, cuando no se puede conservar ese patrimonio por otras vías, la Junta debe de intentar -y luego explicaré lo que quiero decir con intentar- adquirir el Patrimonio.

Por tanto, si, efectivamente, hay una iniciativa privada que quiere adquirir la iglesia, con el uso que se prevea y con el visto bueno de la Comisión Provincial de Patrimonio, y que va a garantizar la conservación perfecta, y además bajo la supervisión de la Junta de Castilla y León de ese inmueble, nos parece correcto que sea la iniciativa privada. Si, por el contrario, no va a haber negociaciones, o las negociaciones se han roto, y esa iniciativa privada u otras iniciativas no lo van a adquirir por las limitaciones que todo bien de interés cultural tiene consigo, en cuanto limitaciones -digo-, en cuanto a posibilidad de ejecutar obras en las mismas, o a la posibilidad de usos, en ese sentido apoyaríamos que la Junta intentase adquirirla.

Y ahora paso a la segunda parte: intentar adquirirla. Yo, de la lectura literal de la Propuesta de Resolución, no tengo muy claro si en ella lo que se pretende es que se inste a la Junta para que la compre, o para que intente comprarla. Es decir, son distintas las cosas. Si lo que se pretende es que, a pesar de todo, y por todos los medios, y cueste lo que cueste y... haya que adquirir la iglesia, hasta ahí no podríamos llegar, porque, evidentemente, sería una imposición que, además, iba a favorecer, sobre todo, a los propietarios para elevar el precio.

Por otra parte, si lo que la iniciativa pide es que la Junta intente, pero intente seriamente y con todos los medios a su alcance adquirir la iglesia, mediante una negociación razonable, o incluso creo, en este momento no puedo confirmarlo, pero creo que en los bienes de interés cultural la Administración tiene derecho de tanteo y retracto. Por tanto, si la puede comprar en unas negociaciones serias, pero donde haya verdadero interés de la Junta en adquirirla, o ejercitar en su momento, si lo adquieren otros, que la Junta cree que no la pueden conservar en su debido estado, ejercitar el derecho de tanteo y retracto que tiene, en ese sentido nos parece bien la iniciativa.

Y por todo ello, como tenemos esa duda sobre la finalidad -que la compre o que la intente comprar- de la iniciativa parlamentaria, vamos a reservar nuestro voto a la espera de que el Portavoz del Grupo Socialista, en el turno de cierre del debate, pues nos indique cuál de las dos líneas sigue, o cuál de las dos líneas es la filosofía de la Propuesta de Resolución, considerando que en el primer lugar no la podríamos apoyar, nos abstendríamos, y en el segundo lugar, si lo que pide es que se intente comprar, votaríamos a favor. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, para cerrar el debate, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente, y directamente a las dudas que plantea el representante de UPL.

A la primera, está en venta. Es decir, efectivamente, desde hace unos meses, que fue -digamos- el cambio que se produjo en la situación de este monumento, pues se pusieron de acuerdo los titulares y tal... Está en venta. Hicieron una oferta, y eso fue lo que provocó una reacción del Grupo Socialista para presentar esta iniciativa.

Ya había habido intentos de compra anterior, incluso podría hablar de cantidades concretas que se manejaron en su día por parte del Ayuntamiento y demás... Es decir, eran 12.000.000, y luego ha salido en venta por 25.000.000, pero bueno. En cualquier caso, la situación que me interesa destacar es que, efectivamente, hay posibilidad de compra... clara posibilidad de compra de este monumento.

En segundo lugar, efectivamente han fracasado -pero es que, además, no podía ser de otra manera- los intentos de particulares por hacerse con este bien, porque -y además es que es razonable que sea así- las limitaciones para el uso de este edificio son enormes y hacen imposible cualquier utilización para la iniciativa privada, que, lógicamente, tendría que buscar un fin rentable, un uso; si es para hostelería, de hostelería, o para lo que sea, pero

un uso que las condiciones en las que está en el Plan General hacen imposible.

Por ejemplo, se dice que "deberá conservarse, igualmente, la organización espacial y características tipológicas, los elementos estructurales, la configuración funcional y el volumen construido de edificio". Es decir, hace imposible modificar mínimamente para adaptarlo a cualquier fin. Y esto se ha puesto en evidencia hasta el punto de que en este momento no hay expectativa ninguna en ese sentido.

Y la que más me interesa aclarar, la tercera cuestión. ¡Hombre!, indudablemente, nosotros entendemos perfectamente que la... que el Parlamento, que las Cortes no pueden entrar en lo que es una gestión del día a día de una Administración, de un Poder Ejecutivo. Lo más que podemos es manifestar cuál, desde nuestro punto de vista, debe ser la actuación en ese terreno. Nosotros entendemos que aquí se dan las condiciones que marca la Ley de Patrimonio de que o la adquiere la Administración, o es imposible preservar este edificio en sus características de monumento, es decir, una iglesia románica del siglo XIII, que tiene una serie de esculturas, que tiene una serie de elementos estructurales, que son los que se deben proteger.

Por tanto, ¿qué es lo que nosotros queremos hacer con esta iniciativa? Pues que intervenga la Junta de Castilla y León y, a partir de ahí, nosotros nos callamos, que intervenga para adquirir este bien. Es decir, que negocie con ellos, que lo intente. Hay otros mecanismos legales, también, para conseguir el mismo fin; que los utilice Pero nos callamos a partir de ahí. Que intente conseguir que ese bien se convierta en un bien público, en un bien de propiedad pública, porque es la única forma de preservarlo como bien cultural.

Por lo tanto, no podemos manifestar otra cosa que la Junta de Castilla y León dé los pasos necesarios, haga lo que crea conveniente, incluso, establezca vías de negociación que no establecemos aquí, porque hay muchas vías de negociación que son imposibles de establecer en una Proposición No de Ley de estas características. Pero nos conformamos con que la Junta de Castilla y León, a requerimiento del Parlamento, intervenga en esa dirección, en la dirección que hemos apuntado en nuestra... en la anterior intervención.

Por otra parte, sí que quiero... en la fijación de posición, sí que quiero aclarar que este Grupo no plantea con carácter general en esta Proposición la adquisición de bienes por parte de la Junta de Castilla y León de la Comunidad Autónoma, como el sistema habitual para preservar nuestro patrimonio. Que quede claro; por alguna intervención, a lo mejor, en la exposición anterior no estaba suficientemente claro, pero que quede claro que, desde luego, no es ése el criterio que nosotros man-

tenemos para preservar el rico, abundante, intenso Patrimonio Histórico-Cultural de nuestra Comunidad.

En segundo lugar, que nuestra Propuesta está absolutamente acogida a la Ley de Patrimonio, es decir, que es uno de los mecanismos de intervención que se plantea. Que este Grupo en absoluto plantea que respuestas de la iniciativa privada que vayan en la dirección de preservar el Patrimonio sean desechables. Tampoco le acusaríamos nosotros a nadie de querer privatizar todo el Patrimonio. Seamos equilibrados en... a la hora de exponer cada uno nuestro planteamiento, pero, desde luego, nos parece... hay intervenciones en Patrimonio de la iniciativa privada que son extraordinarias y que han permitido conservar importantes elementos de nuestro Patrimonio. Pero no está en la voluntad de este Grupo, ni de este Portavoz, en este momento el decir que todo lo que haga la iniciativa privada es malo y, por lo tanto... Lo que ocurre es que en este caso esa solución no es factible. En este caso, para preservar este elemento patrimonial, no es posible esa solución por los argumentos que ya he expuesto antes y que no voy a reiterar.

Todos tenemos sensibilidad, como el valor a los soldados, todos tenemos... se nos supone, todos tenemos sensibilidad para la preservación de nuestro Patrimonio. Pero son nuestro actos, nuestras decisiones, las que hacen que esa sensibilidad se traduzca en algo práctico, porque somos Procuradores que tenemos una serie de responsabilidades. Nosotros, por eso, vamos a votar a favor de esta Proposición, y, por lo tanto, entendemos que nuestra sensibilidad se traduce así. Otros lo entenderán de otra manera.

Yo soy de una ciudad, de Benavente, donde, precisamente, la sensibilidad por el Patrimonio ha sido justamente lo que nos hubiera hecho falta en los últimos veinte, o treinta, o cuarenta años; justamente eso, pues, para que no se hubieran tirado iglesias, y cosas de ésas, ¿no? Por tanto, la sensibilidad se nos supone a todos. Nosotros entendemos que la traducción de nuestra sensibilidad está en este caso concreto, que es muy humilde, en la aprobación de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Cuadrado. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión a las doce horas.)*